 COLCIENCIAS	INFORME DE AUDITORÍA O SEGUIMIENTO	CODIGO E101PR01F1
		Versión: 01
		Fecha: 05-12-2017
		Página 1 de 10

OFICINA DE CONTROL INTERNO

AUDITORIA ESPECIAL DOCTORADOS

Preliminar
Definitivo

AUDITORIA ESPECIAL DOCTORADOS NACIONALES Y EXTRANJEROS


AÑO	AUDITORIA No.	DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE	FUNCIONARIO RESPONSABLE
2018	8	Dirección de Fomento a la Investigación	Eduardo Rojas

PERIODO AUDITADO O EVALUADO	FECHA INFORME PRELIMINAR	FECHA INFORME DEFINITIVO
Convocatorias 2003 a 2010	8 noviembre de 2018	26 noviembre de 2018

Informe elaborado por:

Andrea Del Pilar Castillo Cáceres
 Diego Alberto Diaz Mantilla
 María Betty Ricaurte López

Oficina de Control Interno

 COLCIENCIAS	INFORME DE AUDITORÍA O SEGUIMIENTO	CODIGO E101PR01F1
		Versión
		Fecha
		Página 2 de 10

CONTENIDO

INTRODUCCION	2
1. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA O SEGUIMIENTO	2
2. ALCANCE DE LA AUDITORIA O SEGUIMIENTO	3
3. RIESGOS POTENCIALES Y RESIDUALES EVALUADOS	3
4. RESULTADOS DE LAS PRUEBAS DE LA AUDITORIA	4
5. RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS	9

INTRODUCCION

En cumplimiento del Rol de Evaluación y Seguimiento de la Oficina de Control Interno y de acuerdo con requerimiento especial de la Dirección General, se realiza auditoría a 168 beneficiarios de becas para Doctorados/ Maestrías Nacionales y Extranjeros con el fin de verificar el estado actual de estos beneficiarios y las gestiones realizados por Colciencias.

Para ello se tomó como base la información suministrada por la Gestora CTel, a través de Base de Datos donde se detalla la información de los Becarios, incluyendo el expediente. Así mismo, se verificaron los contratos y correos suministrados.

Se tomaron como referencia los Procedimientos:

- Convocatorias Formación y Vinculación del Capital Humano M305PR05- Versión 9
- Supervisión y seguimiento a contratos y convenios A106PR16- Versión 6
- Manual de Contratación y Supervisión A106M01 Capítulo 5- Versión 5
- Resolución 667 de Julio 2017, relacionada con el Comité de Capacitación y Condonación de Colciencias.
- Mapa de Riesgos vigente a septiembre 28 de 2018

1. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA O SEGUIMIENTO

El objetivo de esta Auditoría Especial es determinar el estado actual sobre los 168 beneficiarios y las gestiones realizadas por Colciencias sobre los mismos, de acuerdo con los lineamientos formales establecidos para ello.

 COLCIENCIAS	INFORME DE AUDITORÍA O SEGUIMIENTO	CODIGO E101PR01F1
		Versión
		Fecha
		Página 3 de 10

2. ALCANCE DE LA AUDITORIA O SEGUIMIENTO

De acuerdo con la base de datos suministrada por la Dirección de Fomento a la Investigación se evaluaron 168 Beneficiarios así:

- 1- Doctorados/Maestrías Exterior: 130
- 2- Doctorados Nacional: 38

3. RIESGOS POTENCIALES Y RESIDUALES EVALUADOS

Se evalúan los riesgos en el marco de los objetivos y el alcance establecidos para esta Auditoría Especial, de acuerdo con el Mapa de Riesgos Actual y los riesgos potenciales identificados:

Al respecto se encontró que existen tres (2) riesgos identificados en los Procesos de Colciencias, asociados, los cuales se relacionan en la siguiente tabla:

PROCESO / PROCEDIMIENTO	RIESGOS ACTUALES DEL PROCEDIMIENTO
GESTION CONTRACTUAL	R53-2018 Falta de oportunidad para solicitar la liquidación de los contratos y convenios de la Entidad y del FFJC
GESTION DE CAPITAL HUMANO CTeI	R12-2018 Autorizar pagos o emitir avales sin el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales

Los Procedimientos asociados:

- 1) Procedimiento "Convocatorias Formación y Vinculación de Capital Humano. – M305PR05" - Versión 09
- 2) Procedimiento "Supervisión y Seguimiento de Contratos" - A106PR16 - Versión 06

Como se evidencia, el riesgo asociado al Proceso de Gestión Contractual se encuentra materializado, ya que se evidencian serias debilidades en el seguimiento y supervisión de los contratos relacionados con los beneficiarios.

Con relación a los puntos de control establecidos dentro de los Procedimientos anteriormente mencionados, se evidencia que estos no se encuentran debidamente documentados con una estructura efectiva ya que no obedecen a actividades de control que permitan mitigar riesgos.

RIESGOS POTENCIALES:

Se identifica como riesgo potencial, la pérdida de recursos entregados a los beneficiarios, ya que no hay una traza clara y seguimiento oportuno que permita establecer la viabilidad de saldos a reintegrar.

 COLCIENCIAS	INFORME DE AUDITORÍA O SEGUIMIENTO	CODIGO E101PR01F1
		Versión
		Fecha
		Página 4 de 10

También se evidencia que no hay un adecuado control a los riesgos potenciales asociados con las etapas de Ejecución, Supervisión y Condonación de los Créditos en el reintegro o no de los recursos desembolsado a los becarios.

De otro lado, la inadecuada gestión documental ya sea a través de expedientes físicos o virtuales en ORFEO genera riesgos y reprocesos por pérdida de la memoria institucional al no asegurar la efectiva trazabilidad y la completa recuperación de la información en el tiempo.

4. RESULTADOS DE LAS PRUEBAS DE LA AUDITORIA

HALLAZGOS


HALLAZGO No.1. FALENCIAS EN EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO A TRAVES DE UNA EFECTIVA SUPERVISION

De acuerdo a lo establecido en el Procedimiento de Convocatorias Formación y Vinculación del Capital Humano M305PR05, que se encuentra como parte del Macro Proceso de Ejecución y Seguimiento de la Política de Ctel, se evidencia que no hay una trazabilidad clara en la actividad correspondiente a realizar seguimiento a la ejecución del Convenio, en concordancia con el procedimiento Supervisión y seguimiento a contratos y convenios A106PR16 y el capítulo 5 del Manual de Contratación y Supervisión A106M01.

Lo anterior, de acuerdo con lo evidenciado en la base de datos entregada sobre el control de beneficiarios de Doctorados a nivel Nacional y Extranjero donde los seguimientos son inoportunos.

En el siguiente cuadro se evidencian el resumen del estado de los contratos de acuerdo con la información suministrada y verificada sobre los 168 becarios auditados:

ESTADO	BECARIOS
Condonado	1
En cobro	2
Estudiando	26
Estudios Terminados	19
Fallecido	1
Prorroga vencida	42
Sin información / desactualizada	77
Total	168

 COLCIENCIAS	INFORME DE AUDITORÍA O SEGUIMIENTO	CODIGO E101PR01F1
		Versión
		Fecha
		Página 5 de 10

Lo anterior, evidencia que el 71% de los becarios presentan prorrogas vencidas, se encuentran sin información o esta desactualizada. El detalle de todos los beneficiarios se encuentra en anexo Beneficiarios. Conforme a la respuesta emitida al informe preliminar por medio del memorando 20185200429593 del 20-11-2018 es de aclarar que como se evidencia en los contratos allegados por correo electrónico, la cláusula de supervisión que indica que la supervisión estará a cargo del personal de COLCIENCIAS a quien se le asigne la labor de verificación de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el beneficiario, dicha obligación no recaen sobre el beneficiario, si en el supervisor que asignó COLCIENCIAS, encargado en velar por el debido cumplimiento del contrato.

Se mantiene el hallazgo, en razón a que la justificación enviada como respuesta al Informe Preliminar de la auditoría no desvirtúa el hallazgo.

HALLAZGO No. 2. FALTA DE DOCUMENTACION EN LA CARPETA VIRTUAL (EXPEDIENTE)

En la base de datos suministrada de los 168 beneficiarios se identifica un número de expediente; sin embargo, en dichos expedientes no se encuentra información que permita tener una trazabilidad clara del estado actual de los beneficiarios.


Adicionalmente, a través de solicitud escrita y por reuniones generadas con la Gestora Elizabeth Orjuela y la Oficina de Control Interno, se identifica que no hay un control claro de seguimientos, contratos, garantías sobre estos beneficiarios. Es así, como solo se entregaron 11 Contratos y se remiten copia de memorandos remitidos al Ictex donde Colciencias solicita los contratos de Doctoras Nacionales y Extranjeros el 22 de octubre del año en curso, con radicados 20185200381131 y 20185200391941.

Lo anterior, evidencia que en COLCIENCIAS no hay un control sobre los registros y generan incumplimiento en lo establecido en el procedimiento de Supervisión y seguimiento de Contratos y convenios que establece en la actividad No 4 relacionada con las actividades de supervisión:

Nota: "A partir de esta actividad, se procede a incluir todas las evidencias de la supervisión del contrato/convenio en el expediente virtual creado desde la solicitud del contrato y en el expediente físico. Las comunicaciones que se establezcan por correo electrónico con el ejecutor o contratista tendrán validez jurídica y deberán hacer parte del expediente. Todas las comunicaciones deberán constar por escrito y ser emitidas exclusivamente por el supervisor"

Así mismo, la Guía de Conformación de Expedientes A104PR02G01, versión 00 del 16/08/2016 indica los lineamientos para la organización de los expedientes de contratación en los archivos de gestión, se evidencia que no hay cumplimiento en lo referente a lo allí establecido que indica lo siguiente:

"La Secretaría General y todas las áreas involucradas velarán por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información de los documentos de archivo pertenecientes a los expedientes de contratación, de acuerdo con los registros identificados en el anexo técnico de la presente guía, asegurando la gestión documental, garantizando la accesibilidad, trazabilidad y seguridad de la información". Subrayado fuera del texto.

 COLCIENCIAS	INFORME DE AUDITORÍA O SEGUIMIENTO	CODIGO E101PR01F1
		Versión
		Fecha
		Página 6 de 10

En el Anexo de Beneficiarios adjunto, se detalla las observaciones de Control Interno de los 77 beneficiarios donde no se evidencio información o esta se encuentra desactualizada.

Se mantiene el hallazgo, en razón a que la justificación enviada como respuesta al Informe Preliminar de la auditoria no desvirtúa el hallazgo.


HALLAZGO No.3. FALTA DE REGISTROS CONTRACTUALES

No se evidencia todos los contratos de los becarios registrados en la base de datos suministrada por la Dirección de Fomento a la Investigación, de los 168 contratos solo fueron suministrados 10.

Según el cuadro 'CUSTODIA CONTRATOS CONVOCATORIAS DOCTORADOS EN EL EXTERIOR Y NACIONAL DE LOS AÑOS 2002 AL 2010', entregado en la respuesta al informe preliminar, en el radicado 20185200429593 del 20-11-2018, mencionan los contratos que están en posesión de Colciencias, sin embargo, el siguiente cuadro evidencia que a pesar de que los contratos se encuentran en posesión de Colciencias, estos no estaban disponibles para la auditoria.

CUSTODIA CONTRATOS DOCTORADOS EN EL EXTERIOR DE LOS AÑOS 2002 AL 2010'		
Año	Contratos parte de la Auditoria en posesion de Colciencias	Contratos parte de la Auditoria entregados
2002	0	0
2003	1	1
2004	2	2
2005	1	1
2006		
2007		
2008		
2009	0	0
2010	0	0

Se modifica el hallazgo de acuerdo con la justificación enviada como respuesta al Informe Preliminar de la auditoria.

 COLCIENCIAS	INFORME DE AUDITORÍA O SEGUIMIENTO	CODIGO E101PR01F1
		Versión
		Fecha
		Página 7 de 10

HALLAZGO No.4. AUSENCIA DE LINEAMIENTOS EN EL PROCEDIMIENTO

Verificado el procedimiento de Convocatorias Formación y Vinculación de Capital Humano M305PR05, se evidencian que no están documentadas algunas actividades que son relevantes:


- Cuando se presenta los casos de beneficiarios al Comité de Condonación y se toma la decisión de no realizar la condonación y a través de Resolución se da traslado al tercero, no hay claridad cuáles son las actividades y controles realizados por Colciencias para estos casos. Para ilustrar se relaciona el caso de la beneficiaria Alma del Socorro Polo, cuya última comunicación registrada en Orfeo es del 13/02/2018 con radicado 20181100031233 donde se emite Resolución 1343 del 20/11/2017 firmada por la Dirección General que autoriza cobrar el 100% de los recursos girados y que dicho reintegro deberá realizarse a través de ICETEX. Como se evidencia esta Resolución fue remita hace 8 meses, no hay claridad una vez se remite, quien hace el control y en cuanto tiempo se puede generar para la recuperación de estos recursos. Por ello es importante documentar estas actividades en el Procedimiento.
- Si bien dentro de los Reglamentos específicos de cada convocatoria, se especifica como causal definitiva de los desembolsos la Muerte, o incapacidad física o mental total y permanente del beneficiario, en el procedimiento no hay una actividad que indique Colciencias que hace en estos casos.
- En el procedimiento de Supervisión y Seguimiento a Contratos y Convenios A106PR16 en la actividad No 6 se indica que el Supervisor del Contrato o Convenios: *"Recibe, analiza y tramita cuando considere procedentes y justificadas, las solicitudes de modificaciones al contrato/convenio o novedades que solicite el ejecutor o contratista (ver en GINA procedimientos Adiciones a Contratos y Convenios, Prórrogas a Contratos y Convenios y Otrosí a Contratos y Convenios). Si no es procedente o no aprueba la solicitud le comunica por escrito dicha determinación al contratista o ejecutor y los motivos de la negativa."*

Para el caso de los Doctorados auditados se evidencio que varios de ellos presentan varias prorrogas y de ello no hay claridad de:

- Cuantos Prorrogas se pueden autorizar
- Como se controlan estas prorrogas
- Mecanismos formales de aprobación

Es claro que esta actividad de control se debe documentar, ya que 42 de los 168 becarios presentaban prorrogas vencidas. Como se evidencia en anexo Beneficiarios.

- El 29/09/2018 se incluyó como registro controlado en el Procedimiento de Convocatorias Formación y Vinculación de Capital Humano M305PR05, la Matriz de Seguimiento a Beneficiarios M305PR05MO4; en esta Matriz se hace seguimiento a los beneficiarios, sin embargo, los tiempos establecidos en el Procedimiento para este seguimiento indican que estarán de acuerdo con los requisitos de la convocatoria. Sobre el diseño de este control respecto a su periodicidad debe evaluarse, de tal forma que realmente sea un control preventivo y a su vez herramienta de seguimiento para los Supervisores.
- Para el caso de las comunicaciones y/o aprobaciones se evidencia que se realizan por correo electrónico y de acuerdo con lo retroalimentado por la Gestora de la Dirección de

 COLCIENCIAS	INFORME DE AUDITORÍA O SEGUIMIENTO	CODIGO E101PR01F1
		Versión
		Fecha
		Página 8 de 10

Fomento Elizabeth Orjuela se indica que por el volumen de trabajo es el mecanismo más efectivo para realizarlo. Sin embargo, en el procedimiento en la actividad No 29 que indica "Revisar y hacer seguimiento al estado de los beneficiarios" no se establece este mecanismo como herramienta de control y/o aprobación. Por lo anterior, se recomienda establecerla.

Es importante mencionar que a través de radicado 20185200400933 del 26/10/2018 dirigido al Jefe de Control Interno, se indica que como acción de mejora se inició el proceso de incorporación de los correos de seguimiento a los beneficiarios en los respectivos expedientes. Sin embargo, no es clara la forma como se están incluyendo los correos a los expedientes, ya que se están adjuntando con un mismo radicado los correos existentes, en los expedientes de todos los becarios.

Se mantiene el hallazgo, en razón a que la justificación enviada como respuesta al Informe Preliminar de la auditoría no desvirtúa el hallazgo

HALLAZGO No 5. INCUMPLIMIENTO EN LOS TERMINOS PARA CONTESTAR COMUNICACIONES

Atendiendo a que todo ciudadano pueda presentar solicitudes y peticiones a la entidad para que se les suministre información sobre situaciones de interés general y/o particular, se evidencian 3 solicitudes de información realizadas por parte del beneficiario o el patrocinador que no han sido resueltas y 1 resuelta superando el tiempo por Colciencias, esto de acuerdo a los términos señalados en la norma, evidenciando un incumplimiento a lo establecido en el artículo 14 de la ley 155 de 2015 que reza:


El artículo 14 de la ley 1755 de 2015 señala el plazo que la entidad peticionada tiene para responder:

"Artículo 14. Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones. Salvo norma legal especial y so pena de sanción disciplinaria, toda petición deberá resolverse dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción. Estará sometida a término especial la resolución de las siguientes peticiones:

1. Las peticiones de documentos y de información deberán resolverse dentro de los diez (10) días siguientes a su recepción. Si en ese lapso no se ha dado respuesta al peticionario, se entenderá, para todos los efectos legales, que la respectiva solicitud ha sido aceptada y, por consiguiente, la administración ya no podrá negar la entrega de dichos documentos al peticionario, y como consecuencia las copias se entregarán dentro de los tres (3) días siguientes.

2. Las peticiones mediante las cuales se eleva una consulta a las autoridades en relación con las materias a su cargo deberán resolverse dentro de los treinta (30) días siguientes a su recepción.

PARÁGRAFO. Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en la ley expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto."

 COLCIENCIAS	INFORME DE AUDITORÍA O SEGUIMIENTO	CODIGO E101PR01F1
		Versión
		Fecha
		Página 9 de 10

Los casos son:

- UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MANIZALES COMO PATROCINADOR DE ARIAS MORENO ANDRES JULIAN beneficiario de doctorado en el exterior a través de radicado 20162430103342 del 06-07-2016 informa que se debe extender el tiempo de estudio hasta el 30-06-17 que si bien se observa respuesta emitida por parte de COLCIENCIAS al beneficiario sin copia a la UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MANIZALES esta se encuentra por fuera del término legal establecido, debe la entidad garantizar una notificación oportuna, así sea de acuse de recibido de la información por respeto al ciudadano.
- MONICA ADRIANA CUERVO MARTINEZ la beneficiaria envió correo el 26/07/2016 solicitando prórroga para culminar el doctorado, la respuesta de Colciencias fue dada el 16/10/2016 por correo electrónico. (Respecto nombre que se menciona en el informe preliminar se hace claridad que faltaba el primer Apellido, su nombre completo es Mónica Adriana Cuervo Martínez)




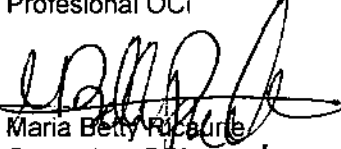
Se modifica el hallazgo de acuerdo con la justificación enviada como respuesta al Informe Preliminar de la auditoría.

5. RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS

- Dado que la mayor falencia es la ausencia de Supervisión y seguimiento oportuno, se recomienda generar controles preventivos, efectivos y alertas a los supervisores para que se efectúe las actividades tendientes al seguimiento de los convenios y contratos que tienen a su cargo de acuerdo con lo establecido en el procedimiento Supervisión y seguimiento a contratos y convenios A106PR16- Versión 6, con el fin de lograr el aseguramiento del cumplimiento de la Normatividad y los procedimientos de la Entidad.
- Presentar al Comité de Capacitación y Condonación el detalle sobre aquellos becarios que por su escenario actual no evidencian la posibilidad de generar ningún proceso de reintegro de dinero. Así mismo, informar sobre la repuesta dada por parte del Icofetex en referencia a los contratos solicitados.
- Dar cumplimiento a lo establecido en la Guía para la conformación de Expedientes de Contratación -A104PR02G01 y a la Guía para la conformación, administración y custodia de los expedientes de la contratación derivada Fondo Francisco José de Caldas - A104PR02G02, de tal manera que garantice la actualización, organización, conservación y recuperación de los documentos y registros que forman parte integral de cada expediente.
- Generar un diagnóstico de la materialización de los riesgos, evaluar las causas y reformular los controles de tal manera que el diseño y efectividad sean adecuados para mitigar los riesgos y cubran la mayor parte de actividades.
- Reevaluar la metodología para establecer los controles dentro de los Procedimientos, ya que no se encuentran debidamente documentados con una estructura de control, y no obedecen a actividades de control que permitan mitigar riesgos, sino que corresponden a preguntas secuenciales para pasar de una actividad a otra dentro de un flujograma de actividades.

 COLCIENCIAS	INFORME DE AUDITORÍA O SEGUIMIENTO	CODIGO E101PR01F1
		Versión
		Fecha
		Página 10 de 10

Con base en este informe de auditoría, se solicita a la Dirección de Fomento de Investigación como dependencia responsable, elabore un Plan de Mejoramiento para subsanar los hallazgos y observaciones mediante acciones de mejora preventivas y correctivas, las cuales no deben ser planeadas para ser ejecutadas en un plazo superior a un año. El Plan de Mejoramiento debe ser presentado a la Oficina de Control Interno para su aprobación, seguimiento y evaluación dentro de los siguientes 10 días hábiles desde el recibo del informe definitivo.

 GUILLERMO ALBA CARDENAS Jefe de la Oficina de Control Interno	 Andrea del Pilar Castillo Contratista OCI  Diego Alberto Diaz Profesional OCI  Maria Betty Ricaurte Contratista OCI
--	--